"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"





Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 213/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Santiago Martín ASENCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 213/2011 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

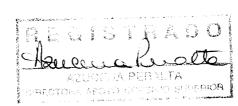
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 213/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Toxicología Laboral, Ergonomía, Seguridad Industrial Avanzada e Incendios y Explosiones, sin tener





Rectorado



aprobada previamente su correspondiente correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Santiago Martín ASENCIO, Legajo Nº 5176, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 213/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior